

**CONCEDASE ASIGNACION PROFESIONAL AL
FUNCIONARIO SR. LUIS CORTES GONZALEZ.**

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2016

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 3707 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Ley N° 20.922, promulgada con fecha 16 de mayo de 2016 y publicada en el Diario Oficial el día 25 de mayo de 2016;

Y TENIENDO PRESENTE lo señalado en **Artículo 1°** "A contar del 01 de enero de 2016, concédase una asignación profesional a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto Ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981, y por la Ley N° 18.883, de las plantas de directivos, profesionales y jefaturas, así como a los funcionarios a contrata asimilados a grados de las señaladas plantas, siempre que cumplan con los requisitos del Artículo 3° del decreto Ley N° 479, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado en el año 1974"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- CONCEDASE, una Asignación Profesional, de acuerdo, a lo establecido en el Artículo 1°, de la Ley 20.922, al funcionario que a continuación se indica.

| NOMBRE | RUT | GRADO | ESCALAFON |
|------------------------------|-----------------------|-------|---------------|
| LUIS ALBERTO CORTES GONZALEZ | XXXXXXXXXX | 10 | PROFESIONALES |

2.- EL MONTO de la Asignación Profesional establecida en el Artículo 1° de este Decreto, ascenderá a un 34% (treinta y cuatro por ciento), de su monto total desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año; y a un 100% (cien por ciento) de ella, a contar del 01 de enero de 2017, según lo establecido en el Artículo 7° de la ley N° 20.922.

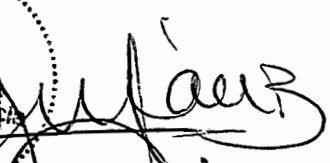
3.- DEJESE constancia que el Funcionario, señalado, en el Artículo 1°, de este Decreto, cumple con los requisitos señalados para ello, en la Ley N° 20.922.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y sus Departamentos Municipales, Funcionarios, hecho, **ARCHIVASE.**



Municipalidad de
independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL

MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
independencia
ALCALDIA

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGG//PGM/LMF/ irv.-

TRANSCRITO A: - Administración Municipal-Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas -PERSONAL (2), Of .de Partes-